COMPROBANTE DE EGRESO

Número: 0000534

Fecha de expedición: 26/03/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00322	07/03/2026

Documento de Identidad:	890.984.812
Nombre:	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA

Concepto Comprobante

PAGO NRO 01 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19/01/2026 AL 28/02/2026 POR CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DEL 2017), CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS BENEFICIOS QUE PREVIAMENTE HAN SIDO OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FORMACION ACADEMICA EN LA CORPORACION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE PREGRADO, HASTA TANTO FINALICEN SU PROCESO FORMATIVO CUMPLIENDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ELLO. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO SERA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. DE CONFORMIDAD A LA FACTURA ELECTRONICA NRO FFIN25650.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**4.038.100,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	4.038.100,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.038.100,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000082	Desarrollo de estrategias de calidad y fomento de la educación superior en el municipio de Venecia	4.038.100,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.038.100,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	NOS UNE EL TEJIDO SOCIAL	4.038.100,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2202079	Servicio de apoyo para la permanencia a la educacion superior EDUCACION calidad y fomento de la educacion superior.	4.038.100,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.038.100,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220207900	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	4.038.100,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120702	100% - Destinación específica para Libre Inversión	4.038.100,00

Total del presente Comprobante	Total Retenciones	Neto a Pagar
4.038.100,00	**0,00**	**4.038.100,00**

CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52057165821	SISTEMA GENERAL DE PROPOSITO GENERAL	009/3-2026	4.038.100,00

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_ce_venecia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARELVY ANDREA BERMUDEZ ARBOLEDA, el día: martes, 21 de abril de 2026 siendo las: 10:28:48

COMPROBANTE DE EGRESO

Certifico que recibí a entera satisfacción el valor de este comprobante.

PAULA ANDREA MESA RIVERA
Secretaria de Hacienda

Huella

Firma del Interesado

Cédula:_____

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_ce_venecia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARELVY ANDREA BERMUDEZ ARBOLEDA, el día: martes, 21 de abril de 2026 siendo las: 10:28:48

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VENECIA
Nit: 890.980.764
TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE PAGO

Número: 0000322
Fecha de expedición: 07/03/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00041	19/01/2026

Documento de Identidad:	890.984.812
Nombre:	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA

Concepto de esta orden de pago

PAGO NRO 01 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19/01/2026 AL 28/02/2026 POR CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL (DECRETO 092 DEL 2017), CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS BENEFICIOS QUE PREVIAMENTE HAN SIDO OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FORMACION ACADEMICA EN LA CORPORACION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE PREGRADO, HASTA TANTO FINALICEN SU PROCESO FORMATIVO CUMPLIENDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ELLO. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO SERA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. DE CONFORMIDAD A LA FACTURA ELECTRONICA NRO FFIN25650.

Valor sin IVA	**4.038.100,00**
Valor IVA	**0,00**
Valor Total	**4.038.100,00**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**4.038.100,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	4.038.100,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.038.100,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000082	Desarrollo de estrategias de calidad y fomento de la educación superior en el municipio de Venecia	4.038.100,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4.038.100,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	NOS UNE EL TEJIDO SOCIAL	4.038.100,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2202079	Servicio de apoyo para la permanencia a la educacion superior EDUCACION calidad y fomento de la educacion superior.	4.038.100,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.038.100,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220207900	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	4.038.100,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120702	100% - Destinación específica para Libre Inversión	4.038.100,00

Valor en letras: CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS Pesos m/cte.

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.038.100,00	**0,00**	**4.038.100,00**

Natalia Orozco L.

Dirección: Cra.51 No.50- 19 Venecia - Antioquia
Tel: 8491501 - 8491054
Código Postal Área Urbana: 056420 - Código Postal Área Rural: 056427

Paula Mesa

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_op_venecia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ADRIANA MARCELA MONTOYA CARDONA, el día: sábado, 7 de marzo de 2026 siendo las: 10:02:28

ORDEN DE PAGO

Firmas	
NATALIA OROZCO LOAIZA **Alcalde (sa) Municipal**	**PAULA ANDREA MESA RIVERA** **Secretaria de Hacienda**

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_op_venecia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

FORMATO INFORMES MENSUAL Y/O PERIODICO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - CONVENIOS Y CERTIFICACIÓN DE PAGO

VERSIÓN: 001 | Pagina: 1 de 1

Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Número de pago:	1	Total de pagos:	2	Fecha:	06 de marzo 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

Marque con "X"

		DATOS ESPECÍFICOS					
OPS		Número:	160-11-01-033-2025		Fecha de iniciación:	ENERO 19 DE 2026	
CONTRATO		Fecha de suscripción:	NOVIEMBRE 07 DE 2025		Fecha de terminación:	DICIEMBRE 15 DE 2026	
RESOLUCIÓN		N° CDP:	0000009	Fecha	2 de enero de 2026	Duración: 12 Meses ---- Días	
FACTURA		N° RP:	0000041	Fecha :	19 de enero de 2026	Periodo a pagar:	del 19/01/2026 - 28/02/2026
CONVENIO	X	Requiere Informe:	SI: X	NO:		Suspensión No.:	En tiempo:
		Entregó Informe:	SI: X	NO:		Prorroga: No.:	En tiempo:

Objeto: EL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACION TIENE COMO PROPOSITO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS BENEFICIOS QUE PREVIAMENTE HAN SIDO OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FORMACION ACADEMICA EN LA CORPORACION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE PREGRADO, HASTA TANTO FINALICEN SU PROCESO FORMATIVO CUMPLIENDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ELLO.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit	X	Número:	890.984.812	DV:	5
Dirección:									
Número de Teléfono:	-			FAX:			CEL.	-	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	54194099781	Banco:	BANCOLOMBIA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS — Marque con "X"

Persona Natural:	-	Persona Jurídica:	-
Gran Contribuyente:	-	Autoretenedor:	-
IVA Régimen Común:	X	Entidad sin ánimo de lucro	-
Actividad IICA- Código CIIU:		8544 Tarifa:	-
He verificado de esta información frente al RUT :		SI: X	NO:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial del contrato:		$ 8.617.080,00
Adición No.		$ 0,00
Adición No.		$ 0,00
Adición No.		$ 0,00
Valor Total del contrato:		$ 8.617.080,00

Valor pagado:

Anticipo		
$ 0,00		
Primer Pago	Segundo Pago	Tercer pago
$4.038.100,00	$ 0,00	$ 0,00

Cuarto pago	Quinto Pago	Sexto Pago
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Septimo Pago	Octavo Pago	Noveno Pago
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Decimo Pago	Onceavo Pago	Doceavo Pago
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total Pagado:	$ 0,00
Valor a pagar en el periodo:	**$ 4.038.100,00**
Saldo:	$ 4.578.980,00

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: x	NO:	# de folios:	34
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI: x	NO:		
Se remitió al Comité de contratación:	SI:	NO: X	Fecha:	

Observaciones del supervisor a los trabajos ejecutados:
Se certifica pago beca Municipio De Venecia 25% del periodo academico 2026-1

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
Valor pagado $ 107.430.800	Periodo	del 19/01/2026 - 28/02/2026	Valor pagado $ 134.656.900	Periodo	del 19/01/2026 - 28/02/2026
Comprobante de pago Número:		84141861	Comprobante de pago Número:		84141861
Fecha de pago:		04 de marzo 2026	Fecha de pago:		04 de marzo 2026

Aportes ARP					
Valor pagado $ 5.650.900	Periodo	del 19/01/2026 - 28/02/2026	Pensionado:	SI:	NO: X
			Certificación:	SI:	NO: x

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO: X

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

Anexos: Copia de aporte a pensión SI: X NO:
Copia de aporte a salud SI: X NO:
Copia aporte ARP SI: X NO:

FIRMA DEL SUPERVISOR: Aritsela Soto
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ARITSELA MARIA SOTO TORRES
C.C.: 43.460.302
CARGO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-04, 03:33:00 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA
NIT	NI 890984812
Código Sucursal (Nombre)	01 (CORPORACION UNIVERSITARIA)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84141861
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	112921430
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 323.962.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	57	$ 26.200.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	98	$ 50.922.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	95	$ 53.655.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	7	$ 3.303.100	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 505.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	11	$ 5.390.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	7	$ 4.696.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	7	$ 2.595.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	235	$ 94.085.700	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	3	$ 662.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	263	$ 5.650.900	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	263	$ 33.903.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	263	$ 16.957.800	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	263	$ 25.432.300	$ 0
			SubTotales:	$ 323.962.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 323.962.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Russell Bedford
taking you further

Caldas, 06 de marzo de 2026.

RFC 004 – 2026 LS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.137.111**, y con Tarjeta Profesional No. **174398-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA** identificada con **NIT. 890.984.812-5**, luego de examinar la información de la corporación y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la corporación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ
C.C. 1.017.137.111
Revisor Fiscal Principal.
TP 174398-T.
En Representación de Russell Bedford GCT S.A.S.

CRA. 48 NO. 20 - 114 OFICINA 932 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA @RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.CO

Russell Bedford

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO VENECIA FOND COM
NIT: 890980764
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: pagoSGPcontratistasf
Secuencia: A4
Número de cuenta a debitar: 52057165821

Fecha: 10-03-2026 **Hora:** 13:43:45
Fecha de Generación: 10-03-2026

Fecha de envío del pago: 09-03-2026
Fecha para Procesar el pago: 09-03-2026

Impreso por: PAULAM25

Natalia Orozco I.

Total Registros del Lote: 16	**Registros Procesados:** 6	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $32,373,681.59	**Valor Registros Procesados:** $16,435,020.59	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33318382081	Ahorros	21739658	beiby Ina	2,896,515.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-03-2026
00000398700049560	Ahorros	71951409	ever muriel	2,296,775.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	09-03-2026
54194099781	Ahorros	890984812	LASALLISTA	4,038,100.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-03-2026
00000000637431354	Ahorros	860524654	ASEGURA SOLIDARIA	1,510,600.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	09-03-2026
52063368237	Ahorros	1046669350	WILLIAM ZAPATA	2,463,505.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-03-2026
37600000942	Ahorros	901505452	LA VENECIANA	3,229,525.59	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-03-2026

CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA

Nit: 890984812-5
CR 51 118 SUR 57
Tel: 6043201999 Fax: Fax 3201999 ext 173
CALDAS

FACTURA ELECTRONICA FINANCIERA

FFIN25650

Cliente

Nombre: MUNICIPIO DE VENECIA
Dirección: CR 51 51 19
Ciudad: Venecia
Teléfono: 8491054
NIT: 890980764

Fecha: 3/5/2026 11:41:51 AM
Forma de pago: 2
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: 890984812
Fecha vcto: 05/04/2026

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$4,038,100.00	$0.00	$0.00	$3,016,225.00
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$4,038,100.00	$0.00	$0.00	$1,021,875.00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE *****

VALOR BRUTO	$4,038,100.00
DESCUENTO	$0.00
SUBTOTAL	$4,038,100.00
IVA	$0.00
RETENCIONES	0.0000
TOTAL A PAGAR	$4,038,100.00

Notas

BECA MUNICIPIO DE VENECIA 25% DE MATRICULA DEL PERIODO ACADEMICO 2026-1

Favor Abstenerse de practicar Retención en la fuente, Somos Régimen Tributario Especial según lo refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. del decreto 1625 de 2016.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764105339124 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FFIN25451 hasta: FFIN40000 Vigencia desde: 2026/02/02 hasta: 2/2/2028 - 24 Meses

CUFE: db21bf5d3144138ed667c77d538ae13325d5402c4c1aea97aca6512819c9401e5714ae583e2587202196a4ebf126b0bd

FIRMA DIGITAL: cxcArmBCaXuL+H2gpDMBi5hl1E7lfyqFoB7t21sfgCDFwBylBKAsa4e1qZ1R0KZdEQQCqo/Dl9/1qTj8JwTag/Rw1izjfzB7LQ1Ahb82F5cYrbqOemWUOSAJWOa
I+1tdftsdbTzPucQoEgPi6uKEpMBAO978Nu2JMXr+9bRQbO5ubF/AKTyWGG8iJ+bJAb9/tdrIKuclBov25oFWzMsv8Ar8mXImGqXvhes9S1EaK9Tdgz5JR21aSk1o2
lVKaH6c5BUNF1tnIFWAN9vMZSEK9nnCVexzvEdgvNWH6FmVooo/qFphmndsdjJmMjXlFFtX6qPB8sn3OM9SlDC2QcHmg==

FECHA DIAN: 2026-03-05 11:42:01-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA Y EL MUNICIPIO VENECIA, DPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Entre los suscritos **NATALIA OROZCO LOAIZA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.046.667.676,** quien obra en condición de Alcaldesa del **MUNICIPIO DE VENECIA,** y que para el efecto se denominará **MUNICIPIO;** y de la otra, **LUCÍA MERCEDES DE LA TORRE URÁN** identificada con cédula de ciudadanía 43.057.649 actuando en calidad de Rectora,designado mediante Acuerdo AF-065 del 29 de julio de 2023 de la Asamblea de Fundadores, y como tal en representación legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA** identificada con NIT 890.984.812-5, debidamente facultado para suscribir convenios y contratos, y quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN;** autorizado para este efecto, se celebra el presente Convenio de Cooperación, estipulado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a) Que es interés de la CORPORACIÓN aportar al logro de los proyectos de vida y al desarrollo de las capacidades de nuestros jóvenes y futuros profesionales, así mismo, potenciar su misión fundacional y sus valores.
b) Que la CORPORACIÓN en desarrollo de su Proyecto Educativo, busca el bienestar de la Comunidad Universitaria, reconociendo como un factor importante el acceso a la oferta académica y la atención de las condiciones que inciden en la permanencia con calidad y el tiempo adecuado de graduación, para reducir los índices de deserción estudiantil en los diferentes programas de pregrado.
c) Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 "Venecia nos une,compromiso de todos", en su línea estratégica de "Calidad, cobertura y acceso a la educación" y, en particular, en el producto "Servicio de apoyo para la permanencia en la educación superior", busca mejorar estándares educativos, promover metodologias innovadoras, desarrollar habilidades, fomentar la inclusión, ampliar la cobertura, especialmente en zonas rurales o vulnerables, y garantizar el acceso igualitario desde la infancia hasta la educación superior, para fortalecer el acceso y permanencia de jóvenes en educación superior mediante becas para egresados de instituciones educativas del municipio.
d) Que, en desarrollo de la alianza previa establecida mediante el Convenio Interadministrativo suscrito en el año 2020 entre el MUNICIPIO y la CORPORACIÓN, han sido beneficiarios del programa de estímulos los estudiantes Santiago Pino Quiroz, David Herrera Carvajal y Tomás Montoya Bolívar, del programa de Ingeniería Informática, así como Verónica Ballesteros Cardona, del programa de Ingeniería Ambiental, a quienes se pretende garantizar la continuidad de dichos beneficios durante su proceso formativo, estudiantes que a la fecha de la firma del presente convenio se encuentran en los siguientes niveles académicos, respectivamente: 8, 6, 6, 8.
e) Que, con el fin de garantizar dicha continuidad y formalizar los compromisos de ambas partes, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en los términos que a continuación se señalan.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como propósito garantizar la continuidad de los beneficios previamente otorgados a los estudiantes beneficiarios que actualmente se encuentran en proceso de formación académica en la CORPORACIÓN, en el marco del programa de estímulos para el acceso y permanencia en los programas de pregrado. Así mismo, se establece que dichos beneficios serán otorgados para los periodos académicos correspondientes al año 2026, y se mantendrán durante el tiempo

que dure el proceso formativo de cada beneficiario, conforme a los semestres establecidos en el plan de estudios del programa respectivo, siempre que se cumplan los criterios y condiciones fijados para su permanencia en el programa.

SEGUNDA. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN:

A) Aporte del MUNICIPIO: en virtud del presente convenio, el MUNICIPIO continuará otorgando el VEINTICINCOPOR CIENTO (25%) del valor de la matrícula y de acuerdo con los respectivos créditos del nivel acursar en cada periodo académico en los programas de pregrado a título de estímulo a cada uno de los estudiantes seleccionados que vienen siendo beneficiados a la fecha.

B) Aporte de la CORPORACIÓN: la CORPORACIÓN continuará otorgando el CINCUENTA POR CIENTO **(50%)** en el valor de la matrícula para cada periodo académico semestral en cada uno de los programas de pregrado para cada estudiante seleccionado por el MUNICIPIO que vienen siendo beneficiados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: el dinero correspondiente a los estímulos otorgados por el MUNICIPIO será transferido directamente a la CORPORACIÓN. La recepción de estos recursos financieros por parte de la CORPORACIÓN se destina específicamente al pago de las matrículas de los estudiantes beneficiados del programa objeto del presente convenio, cuya administración se regula por las cláusulas aquí establecidas. De acuerdo con lo anterior, no procede ninguna retribución financiera al MUNICIPIO por los recursos girados a la CORPORACIÓN durante la vigencia del presente convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el valor del descuento otorgado por la CORPORACIÓN se aplicará sobre el valor correspondiente de la matrícula y de acuerdo con los créditos de cada nivel contemplados en el plan de estudios. En consecuencia, si el estudiante decide cursar más créditos deberá asumir el costo de los mismos.

TERCERA. DURACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el presente convenio, los estímulos otorgados a los estudiantes beneficiarios del programa se aplicarán para los periodos académicos correspondientes al año 2026 y se mantendrán durante el tiempo que dure su proceso de formación, conforme a los semestres definidos en el plan de estudios del programa de interés, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones y requisitos establecidos por el MUNICIPIO en su respectivo reglamento.

PARÁGRAFO: por lo anterior, el pago del valor de los créditos académicos de asignaturas reprobadas, que incidan en la ampliación del plan de estudios, debe ser asumida por el estudiante.

CUARTA. PERDIDA DEFINITIVA DEL ESTIMULO.

a) Por retiro del estudiante de la CORPORACIÓN por cualquier causa.
b) Cuando el estudiante termine su plan de estudio.
c) Cuando por rendimiento académico exceda el tiempo o número de periodos académicos establecidos en el respectivo plan de estudio.
d) Por sanción disciplinaria del estudiante.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y AUTONOMÍA: cada una de las partes cumplirá los compromisos asumidos de manera autónoma e independiente y utilizará en el cumplimiento de su labor, su propio personal, sin que haya subordinación jurídica alguna entre ellas, sus colaboradores y dependientes, de forma tal que no hay lugar al establecimiento de vínculo laboral alguno y, por tanto,

conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión del cumplimiento del objeto del presente convenio serán asumidos exclusivamente por la parte a la cual le corresponda.

SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sinque para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: el convenio se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, firman las partes en el municipio de Caldas, Antioquia, a los 7 días del mes de noviembre del año 2025, en dos ejemplares de idéntico contenido.

Natalia Orozco L.
NATALIA OROZCO LOAIZA
Alcaldesa Municipal de Venecia, Antioquia.

LUCÍA MERCEDES DE LA TORRE URÁN
Rectora de la Corporación Universitaria Lasallista

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó	Juan Pablo García Jiménez	Asesor Jurídico		
Revisó	Anitsel a María Soto Torres	Secretaria de Educación y Cultura		
Aprobó	Natalia Orozco Loaiza	Alcaldesa	Natalia Orozco L.	
Por parte del Municipio de Venecia, los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma				

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-303923

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA - (código: 2820), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 9887 de 1983-06-22, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Que mediante Resolución 2406 del 17 de octubre de 2001, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Que mediante Resolución 022733 del 09 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial No. 003602 del 17 de marzo de 2022, se ratifica Reforma Estatutaria a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA - UNILASALLISTA, con domicilio principal en el Municipio de Caldas en el Departamento de Antioquia, aprobada por medio de Acta 005 del 13 de marzo 2021, expedida por la Asamblea de Fundadores de la Institución.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@unilasallista.edu.co, Dirección: CARRERA 51 118 SUR 57 - Caldas, Teléfono: 3201999.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
LUIS BERNARDO BOLIVAR	CC 8436055 Chigorodó	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NO INFORMA 23 2024-05-11 ESTATUTO GENERAL	Desde: 2024-06-01 Hasta: 2028-05-31	2025-06-12	Activo
LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN	CC 43057649 Medellín	RECTOR	ACUERDO 065 2023-07-29 ASAMBLEA DE FUNDADORES	Desde: 2023-09-03 Hasta: 2027-09-03	2023-09-06	Activo
LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN	CC 43057649 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 065 2023-07-29 ASAMBLEA FUNDADORES	Desde: 2023-09-03 Hasta: 2027-09-03	2023-09-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de octubre de 2025, por solicitud de Angélica María Hernández Rojas, según radicado 2025-ER-0469832.

Cordialmente;

Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)